



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Facultad de Ingeniería y Ciencias
Agropecuarias

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 22 de agosto de 2022.

VISTO:

El EXP-USL: 10545/2022, en el cual se tramita el llamado a inscripción de aspirantes pública y abierta, para el ingreso a un (1) cargo de profesor/a adjunto/a, dedicación simple, designación suplente, con destino al Área de Automatización del Departamento de Ingeniería de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Departamental de Ingeniería, en sesión de fecha 10 de agosto de 2022; avaló la Comisión Asesora que entenderá en el presente registro y solicitó la convocatoria a inscripción de aspirantes.

Que dicha Comisión Asesora reúne los requisitos reglamentarios.

Que el mismo se registró por lo estipulado en la OCS N° 63/2021.

Que los/las aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que Secretaría Administrativa certificó la existencia de crédito disponible.

Que Secretaría del Departamento de Ingeniería elaboró el anteproyecto de resolución.

Que el Decanato dispuso su protocolización.

Que conforme lo normado por la OR N° 58/2018, lo solicitado encuadra en el siguiente propósito institucional: "*promover la formación integral de calidad -*



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

Facultad de Ingeniería y Ciencias

Agropecuarias

humana, ética, cognitiva, socio política y profesional- en todos sus niveles educativos, que garantice la democratización del conocimiento y la educación permanente".

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS

AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a inscripción de aspirantes publica y abierta, para el ingreso a un (1) cargo de profesor/a adjunto/a, dedicación simple, designación suplente, con destino al Área de Automatización del Departamento de Ingeniería de esta Facultad.

ARTÍCULO 2°.- Los/las aspirantes al cargo deberán acreditar conocimientos en el área de inteligencia artificial y los sistemas inteligentes.

ARTÍCULO 3°.- Las solicitudes de inscripción habilitadas al efecto, se recibirán en Mesa de Entrada y Archivo de esta Facultad, en el *campus* universitario, sito en Autopista Prov. 55 (ex ruta 148) ext. Norte - Villa Mercedes (San Luis), entre los días 8 de septiembre y 12 de septiembre de 2022, debiendo los/las aspirantes presentar la siguiente documentación: una nota dirigida al/la Decano/a de la Facultad solicitando la inscripción al registro y acompañada por un *currículum vitae* firmado por el/la aspirante con las correspondientes probanzas, siguiendo los lineamientos que se establecen en el ANEXO I de la OCS N° 63/2021. El/la aspirante deberá consignar un correo electrónico que servirá como contacto para las debidas notificaciones formales.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

Facultad de Ingeniería y Ciencias

Agropecuarias

El CV deberá confeccionarse siguiendo los lineamientos: A) Antecedentes sobre la formación del aspirante. B) Antecedentes docentes. C) Formación de recursos humanos. D) Antecedentes de actividad y producción científica y/o tecnológica. E) Antecedentes de actividad de extensión. F) Antecedentes de gestión y gobierno universitario y no universitario. G) Otros antecedentes que la comisión considere relevantes (Por ej: Vinculación Tecnológica y Social, Servicios a terceros, Asesorías, entre otros). H) Opcional: la comisión podrá incluir una entrevista, coloquio o exposición en las inscripciones abiertas o en caso de paridad entre aspirantes. La misma debe ser notificada a los aspirantes con 48 horas de anticipación, indicando la metodología escogida y especificando la forma en que se realizará

ARTÍCULO 4°.- Los/las aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521, que expresa textualmente: *“Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisitos que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes. Quedan exceptuados de esta disposición los ayudantes-alumnos. Gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de profesor universitario”*.

ARTÍCULO 5°.- Protocolizar la designación de la siguiente Comisión Asesora aprobada por el Consejo Departamental de Ingeniería, para dictaminar en el llamado a inscripción de aspirantes:

Miembros titulares:

Dr. Luis Omar Ávila (DNI N° 31342776)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

Facultad de Ingeniería y Ciencias

Agropecuarias

Mgtr. Oscar Daniel Morán (DNI N° 14771466)

Ing. Carlos Amado Aostri (DNI N°14497702).

Miembros suplentes:

Ing. José Alberto Cuello (DNI N° 3253054)

Ing. Guillermo Omar Larregay (DNI N° 32924833).

Dr. Guillermo Ricardo Catuogno (DNI N° 28489581)

ARTÍCULO 6°.- La presentación de la solicitud de inscripción implica por parte del aspirante, el conocimiento de las condiciones fijadas en la OCS N° 63/21.

ARTÍCULO 7°.- Los/las aspirantes deben conocer que, de acuerdo a lo establecido por Convenio Colectivo de Trabajo (Decreto 1246/15) en su artículo 9°; la dedicación horaria es la que se detalla a continuación: c. Dedicación Simple: le corresponde una carga horaria de diez (10) horas semanales. (distribuidas en al menos dos días). La franja horaria en la que se cumplirá esta dedicación es la que acuerde con los responsables del área, según las necesidades de la misma.

ARTÍCULO 8°.- Comuníquese, insértese en el libro de resoluciones, publíquese en el digesto universitario y archívese.

mca-mar

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decano, Sergio Luis Ribotta - Secretaria Académica, Patricia Beatriz Gimeno



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Facultad de Ingeniería y Ciencias
Agropecuarias

Hoja de firmas